



Ilustre
Municipalidad
de Angol

289 - 12 FEB. 2015

DECRETO EXENTO N°

ANGOL

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña MARIA JUANA BAHAMONDE OJEDA, cedula de identidad N° 3.824.029-3, domiciliada en calle Manuel Montt N° 1576 de la comuna de Temuco, quien solicita se autorice la transferencia de Tumba Familiar N° 3 (10) ubicada en Patio 2 (patio N°4 Fila N° 10), del Cementerio Municipal de Angol a la FAMILIA "MARTINEZ – YAÑEZ". Según TITULO N° 54 de fecha 24 de Julio de 1992.-

b) El contrato de compraventa protocolizado ante Notario Público de Angol, con fecha 30 de Enero de 2015; el comprobante de pago de derechos de Transferencia N° 544 - 31 de fecha 31 de Enero de 2015.

c) El Articulo 42 del Decreto N° 357 de 18-06-70, Reglamento General de Cementerios.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la Republica, sobre exención Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase la transferencia de Tumba Familiar N° 3 (N° 10) ubicada en Patio N° 2 (Patio 4 Fila 10), del Cementerio Municipal de Angol, que hace la Familia "AGUILERA - JAQUE" a la Familia "MARTINEZ YAÑEZ"

2.- Póngase en conocimiento de la Administración del Cementerio Municipal de Angol.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



TANIA FERNANDEZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JUAN ALMENDRAS OPAZO
ALCALDE (S)

JAO/TFM/idr.
DISTRIBUCION

- ADM. CEMENTERIO MUNICIPAL
- FAMILIA "MARTINEZ YAÑEZ"
- OFICINA DE PARTES